ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPSFE-032-2023 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES en condición de supervisor y CESAR AUGUSTO GARCÍA OLAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13718425 expedida en BUCARAMANGA, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 al Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSFE-032-2023 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y CESAR AUGUSTO GARCÍA OLAYA, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPSFE-032-2023, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA".

2) Que, el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 se suscribió la respectiva acta de inicio del contrato.

3) Que, el 6 DE DICIEMBRE DE 2023, finalizaron las actividades para las que fue contratado el profesional, razón por la cual se hizo necesario suscribir Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato.

4) Que, en el acta de terminación anticipada, se diligenció la fecha de firma del documento el 18 DE DICIEMBRE DE 2023, siendo la fecha correcta la estipulada en la cláusula primera del mentado documento, el cual se pudo constatar que obedece a un error involuntario en el archivo, razón por la cual se requiere aclarar que la fecha correcta de suscripción corresponde al 06 de diciembre del 2023.

5) Que en mérito de lo expuesto la presente Acta Aclaratoria se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Aclarar que el acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. CPSFE-032-2023, publicado en la plataforma SECOP II, ostenta como fecha correcta de su firma el día **06 de diciembre del 2023.**

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSFE-032-2023 que no sean contrarias a la presente acta aclaratoria.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. La presente acta aclaratoria se perfecciona con la firma de las partes y será publicada en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

POR PARTE DE LA SUPERVISION

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
C.C. No. 13.510.055 de Bucaramanga
Supervisor

POR PARTE DEL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO GARCÍA OLAYA
C.C. 13718425 de BUCARAMANGA